SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12:** 0363

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón TOSAGUA el **14/Mayo/2012,** que contienen la constitución de la compañía **DISZAZU CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.309 de 04/Junio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DISZAZU CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 04 JUN 2012

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7430849
Nro. Trámite 4.2012.210
LGD/

RAZON : Cumpliendo con lo dispuesto por el **Ingeniero Patricio Ernesto García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo,** en su Resolución # SC-DIC-P-12- 0363 de fecha 04 de Junio del 2012, siento razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **DISZAZU CIA. LTDA.,** otorgada en esta Notaría el 14 de Mayo del 2012, que se aprueba por la resolución antes indicada.- Doy fe.- Tosagua, 05 de Junio del 2012.- El Notario Público Primero del Cantón Tosagua.-

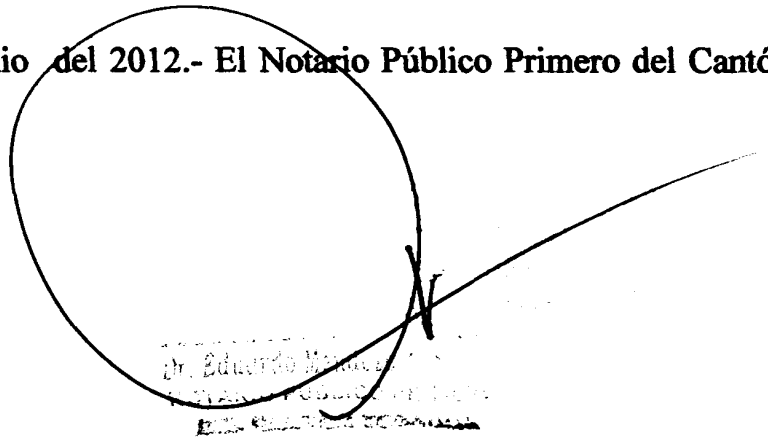

Registro Mercantil Portoviejo

Certifico:

Que la presente Resolución queda legalmente inscrita bajo el número **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (441)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **DISZAZU CIA. LTDA.,** y anotado en el Repertorio General Tomo No. **30**.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la Resolución.

Portoviejo, 06 de junio del 2012

El Registrador,

Abg. Víctor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo

Av. Sucre y Morales Esq. Edif. Dinamo, 4to Piso
Portoviejo – Ecuador